MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL - SENASA

CONTRATACION DIRECTA N° 51/2015

"ADQUISICIÓN DE UTILES DE ESCRITORIO PARA EL SENASA"

CONTRATO N° 43/2015

"MARTINEZ HNOS. S.R.L."

ID Nº 300.114

Asunción, Paraguay

Contrato N° 43/2015

Entre el **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, para el **SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA**, domiciliada en Mcal. Estigarribia Nº 796 esq. Tacuary, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones **ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN**, designado por Resolución SG Nº. 38 de fecha 23 de agosto del 2013 y por el Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, **LIC. SERGIO ROLANDO FORTE RIQUELME**, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de Agosto el 2013, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución SG Nº 29 de fecha 21 de Agosto del 2013, denominada en adelante la **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la firma **MARTINEZ HNOS. S.R.L.,** con RUC Nº 80001688-2, domiciliada en 25 de Mayo Nº 334, de la Ciudad de Asunción de la República del Paraguay, Teléfono N° 021 444-450, representada para este acto por el **SR. RAFAEL FRANCISCO LOPEZ VAZQUEZ**, con Cédula de Identidad N° 1.103.152, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente "CONTRATO de ADQUISICION DE UTILES DE ESCRITORIO PARA EL SENASA", resultante de la Contratación Directa N° 51/2015, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
"ADQUISICION DE UTILES DE ESCRITORIO PARA EL SENASA".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Cualquier otro/s documento/s

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	002	01	00	340	30	1	99	78.660.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **300.114**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 51/2015** convocado por el **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, para el **SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL - SENASA**. La adjudicación fue realizada por **Resolución D.G.O.C N° 1.549 de fecha 15 de Diciembre de 2015.**

RAFAEL F. LOPEZ V.
por Martínez Hnos. S.R.L.

Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nº de Orden	Nº de Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	3	Aprieta papeles de 1-1/4"	LIANG	CHINA	Unidad	200	430	86.000
2	7	Bolígrafo Azul	KORES	CHINA	Unidad	300	18.500	5.550.000
3	8	Bolígrafo Negro	KORES	CHINA	Unidad	300	18.500	5.550.000
4	9	Bolígrafo Rojo	FABER CASTELL	PERU	Unidad	10	32.500	325.000
5	12	Carga para presilladora 23/13	EAGLE	CHINA	Unidad	100	3.150	315.000
6	17	CD Grabable 700 MB (CD-R)	TDK	TAIWAN	Unidad	250	2.800	700.000
7	22	Clips niquelados Nº 8	SEAGULL	CHINA	Unidad	300	2.800	840.000
8	23	Cola Plástica	ACRICOLOR	BOLIVIA	Unidad	20	1.800	36.000
9	24	Contratapa plástica para encuadernación.	LASSANE	BRASIL	Unidad	300	540	162.000
10	31	Desgrapadora grande	HANSHI	CHINA	Unidad	100	1.450	145.000
11	35	Marcador permanente blanco	MONAMI	TAILANDIA	Unidad	50	4.850	242.500
12	48	Portaminas	FABER CASTELL	CHINA	Unidad	100	2.100	210.000
13	49	Portaminas	DF	CHINA	Unidad	100	2.100	210.000
14	53	Regla de metal de 30 cm.	S.U.	CHINA	Unidad	100	1.900	190.000
15	56	Sacapuntas metálicas	JOCAR	CHINA	Unidad	100	390	39.000
16	57	Tapa plástica para encuadernación	LASSANE	BRASIL	Unidad	300	540	162.000
TOTAL GENERAL								14.762.500.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 14.762.500 (Guaraníes Catorce millones setecientos sesenta y dos mil quinientos) IVA incluido.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

Lic. Sergio Rolando Porte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

RAFAEL F. LOPEZ V.
por Martínez Hnos. S.R.L.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizara el pago vía acreditación en cuenta bancaria es BBVA Cta Cte. Nº 000002101015432

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es desde a partir de la firma del contrato hasta el **31/12/2015.**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
LOS BIENES SERÁN ENTREGADOS EN LA SECCION SUMINISTROS, DPTO. ADMINISTRATIVO, EN LA SEDE UBICADA EN LA CALLE 25 DE MAYO Nº 825 C/ TACUARY.
Especificaciones Técnicas:

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS
3	Aprieta papeles de 1-1/4"	Aprieta papel. Tamaño Mediano. Medida: 1-1/4"
7	Bolígrafo Azul	Color: Azul. Caracteristicas: Cuerpo Transparente, hexagonal, color de la tapa del color de la tinta, de tapa ventilada, punta media de cobre de 1.0mm, con esfera de tungsteno. Tinta de calidad de secado rapido y de larga duracion. Caja por 50 Unidades
8	Bolígrafo Negro	Color: Negro. Caracteristicas: Cuerpo Transparente, hexagonal, color de la tapa del color de la tinta, de tapa ventilada, punta media de cobre de 1.0mm, con esfera de tungsteno. Tinta de calidad de secado rapido y de larga duracion. Caja por 50 Unidades
9	Bolígrafo Rojo	Color: Rojo. Caracteristicas: Cuerpo Transparente, hexagonal, color de la tapa del color de la tinta, de tapa ventilada, punta media de cobre de 1.0mm, con esfera de tungsteno. Tinta de calidad de secado rapido y de larga duracion. Caja por 50 Unidades
12	Carga para presilladora 23/13	Características: Nº 23/13. Presentación: Cajitas de 1000 grampas.
17	CD Grabable 700 MB (CD-R)	Características: 700 MB (CD-R), soporte de velocidades igual o superior que 48x. Presentación: Cada unidad en cajas plásticas selladas.
22	Clips niquelados Nº 8	Características: Niquelados, punta ovalada. Tamaño: Nº 8. Medidas como mínimo: Diámetro: 1,7 mm. Largo: 23 mm. Altura: 57 mm. Presentación: Cajas pequeñas de 100 unidades.
23	Cola Plástica	Líquida, Blanca, sin disolventes, no inflamable, secado rápido, transparente y duradero, tapón con dosificador para fluido continuo, usos en papel, cartulina etc. entre 80 a 100 grs. Con sello de garantía del producto.
24	Contratapa plástica para encuadernación.	Características: Plástica, colores diversos. Tamaño: Oficio
31	Desgrapadora grande	De metal, niquelado, con apoya dedos de plásticos, diversos colores, tamaño grande. Galvanizado y de alta resistencia.
35	Marcador permanente blanco	Marcador permanente tinta opaca punta cónica trazo 2-4 mm blanco. Tinta permanente cubriente de secado rápido casi sin olor, resistente al agua, a la acción de la luz, al roce y al calor con efecto lacado.
48	Portaminas	Portaminas, diseños modernos para escribir, cuerpo transparente, que sigue la misma línea de bolígrafos con gama de borrar incluida. De 0,5 mm. La oferta deberá incluir la provisión de 2 estuches de minas de grafito de 0,5 mm, por cada porta mina.
49	Portaminas	Portaminas, diseños modernos para escribir, cuerpo transparente, que sigue la misma línea de bolígrafos con gama de borrar incluida. De 0,7mm. La oferta deberá incluir la provisión de 2 estuches de minas de grafito de 0,7mm, por cada porta mina.
53	Regla de metal de 30 cm.	Características: Cuerpo de metal. Medida: 30 cm.

Ing. Rafael Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSP y BS

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

RAFAEL F. LOPEZ V.
por Martinez Hnos. S.R.L.

56	Sacapuntas metálicas	Cuerpo de metal antioxidante, lamina de acero inoxidable, excelente filo de corte, de un agujero, forma rectangular.
57	Tapa plástica para encuadernación	Características: Plástica, transparente. Tamaño Oficio

Plan de Entrega:
LA CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR LA PROVISIÓN DEL 100% DE LOS BIENES, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS HÁBILES DE LA RECEPCIÓN EFECTIVA DE LA ORDEN DE COMPRA.
GARANTIA:
LA GARANTÍA SERÁ DE TRES (3) MESES COMO MÍNIMO A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES. EN CASO DE QUE LOS BIENES SE ENCUENTREN EN ESTADO DEFECTUOSO DEBERÁN SER REEMPLAZADOS UN PLAZO NO MAYOR A 2 DÍAS HÁBILES.

FISCALIZACIONES:
EN TODAS SUS RELACIONES CON EL CONTRATISTA, DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, EL SENASA ESTARÁ REPRESENTADO POR EL JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO, O DE LA (S) PERSONA (S) AUTORIZADA (S) POR DICHA JEFATURA, LA QUE SE HARÁ CONOCER POR ESCRITO AL CONTRATISTA, QUIEN TENDRÁ A SU CARGO EL ENCAMINAMIENTO DE LA SOLUCIÓN DE LOS PROBLEMAS QUE SE PRESENTEN.
POR CADA PROVISIÓN DE LOS BIENES ENTREGADOS, EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO EMITIRÁ UN INFORME, CONJUNTAMENTE CON LA DEPENDENCIA RECEPTORA DE LOS BIENES.
EL ACTA DE RECEPCIÓN SERÁ EMITIDA POR EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO UNA VEZ CULMINADA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES, PREVIO INFORME DE LA DEPENDENCIA RECEPTORA, CON LAS INSPECCIONES Y PRUEBAS DE RIGOR, CORRESPONDIENTES.
LOS PLAZOS ÚNICAMENTE SERÁN PRORROGABLES POR MOTIVOS PLENAMENTE JUSTIFICADOS, FUNDADO EN CAUSAS DE FUERZA MAYOR O VOLUMEN DE TRABAJOS SOLICITADOS, DE TAL MANERA QUE IMPIDA EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTIPULADO. EN CASOS, LA PRORROGA DEBERÁ ESTAR AUTORIZADA POR LA CONTRATANTE
EL DPTO. ADMINISTRATIVO DEL SENASA SERÁ, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y RESPONSABLE DEL CORRECTO CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: El Departamento Administrativo será el encargado de la administración del contrato y la fiscalización de los trabajos.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada. SI (Formulario Nº 3).

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

RAFAEL F. LOPEZ V.
por Martínez Hnos. S.R.L.

Ing. M. E. Sergio Barrios
Director General
M.S.P. y B.S.

Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 23 días del mes de diciembre de 2015.

SR. RAFAEL FRANCISCO LOPEZ VAZQUEZ
REPRESENTANTE LEGAL
"MARTINEZ HNOS. S.R.L."

RAFAEL F. LOPEZ V.
por Martínez Hnos. S.R.L.

ING. MAE SERGIO BARRIOS NEYN, DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

LIC. SERGIO FORTE RIQUELME, DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL